

EDICTO No. 32-2020

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 3, DEL ARTÍCULO 18, DE LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **ICQ-0800357X** se ha proferido **Resolución No. 238 del 12 de marzo del 2020** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la solicitud de **SUBROGACIÓN** de derechos presentada dentro del Contrato de Concesión **ICQ-0800357X** por la señora **MARIA DELCY CAICEDO BARRETO**, a través del radicado No. 20165510079562 del 7 de marzo de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese personalmente el presente acto administrativo al representante legal y/o quien haga sus veces de la sociedad **MINERALES Y ENERGETICOS INDUSTRIALES S.A "MINERGETICOS"**, identificada con Nit. 900.099.455-8, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. **ICQ-0800357X**, y a la señora **MARIA DELCY CAICEDO BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.675.665, en calidad de tercero interesado, o en su defecto, procédase mediante edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ SAUL ROMERO VELÁSQUEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Aprobó: Luisa Fernanda Huechacona Ruiz. Coordinadora/GEMTM-VCT.
Revisó: Hugo Andrés Ovalle H. / GEMTM-VCT.
Elaboró: Jessica Morales García / GEMTM-VCT.

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público en la oficina del Punto de Atención Regional Cartagena, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día Diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veinte (2020) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veinte (2020) a las 4:30 p.m.



JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Punto De Atención Regional Cartagena